

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 JUNIO DE 2020	CONTRATO N°:	27091
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/11/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ..		
PRODUCTO:	Adquisición de suscripciones de Licencias Adobe Acrobat Standard		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	60	PRECIO UNITARIO US\$:	158.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 9,480.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,232.40	
TOTAL:	US\$	\$ 10,712.40	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 117/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR





## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

Nombre de oferta	<b>“SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”</b>
Producto	<b>Equipos Informáticos y Licencias de Software.</b>
Institución compradora	<b>SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.</b>
Precio	<b>SEGÚN ANEXO</b>
Cantidad	(Ver <b>Anexo No. 1</b> ).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Superintendencia del Sistema Financiero.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten.</li> <li>3. La negociación se llevará a cabo por ítem</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el <b>Anexo No. 01</b>
Origen	Indiferente
Fecha, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de los equipos informáticos y Licencias de Software, detallados en esta oferta de compra:</p> <p>El plazo de entrega de los equipos informáticos no deberá exceder de 90 días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>El plazo de entrega de las licencias de software no deberá exceder de 60 días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Lugar de Entrega: 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No.3952 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>El horario será coordinado junto con el Administrador del Contrato, previo a realizar la entrega de los productos.</p>
Documentación requerida para todas las entregas de los equipos informáticos y licencias de software.	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa suministrante del bien o servicio.</li> <li>c) Luego de realizada la recepción de los equipos informáticos y/o licencias de software, se procederá a levantar el acta de recepción provisional para dar por recibido el equipo informático y/o licencia de software, la que será suscrita por ambas partes.</li> </ol> <p>Con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Administradores de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de estas.</p>



## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

<b>Garantías</b>	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS</b></p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p><b>3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</b></p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar 5 días hábiles después de la recepción definitiva del suministro, en la UACI de la Superintendencia del Sistema Financiero la <b>Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</b>, por un monto equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor total del contrato y su vigencia será de <b>treinta y seis (36) meses para ítems 2, 3 y de doce (12) meses para los ítems 1,5,6,8,9,11,12,13;</b> a partir de la recepción definitiva de los suministros. Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante.</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</li><li>b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas</li></ul> <p>Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de</p>
------------------	---



# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

	<p>fábrica y/o mal funcionamiento del equipo informático adquirido por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos informáticos.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UACI de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma la será devuelta por la UACI de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p> <p><b>4- Garantía por desperfectos de fábrica</b> (Carta de garantía del equipo informático al momento de presentar la oferta).</p> <p>El período de garantía para los ítems 3 y 4 será de tres años, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa suministrante deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b>          En el caso que el proveedor <b>entregue los Equipos informáticos o licencias de software fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

	<p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b>          En caso que <b>los equipos informáticos o licencias de software no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los pagos serán cancelados en un 100% después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del administrador del contrato, de acuerdo con las entregas detalladas anteriormente.</p> <p>Para todo trámite de pago el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar en las Instalaciones de USI/BOLPROS, S.A. DE C.V.; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Administradores de Contrato</li> <li>Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante firmada y sellada por los Administradores de Contrato.</li> <li>Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>Acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Administrador del Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.</li> <li>Comprobante de Crédito Fiscal emitido a favor de BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

	<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>A continuación se presenta la forma de pago para todos los ítems solicitados: Se realizará un solo pago, a treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión del quedan.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p>El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la USI los precios unitarios de los equipos informáticos o licencias de software, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver anexo No. 7 y Formulario de Identificación del Proveedor, ver Anexo 8.</p> <p><b>Cláusula de no colusión</b></p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Anexo No. 5</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p>Se podrá aumentar o disminuir el número de equipos informáticos y licencias de software, por medio de adenda de acuerdo con los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	Cinco meses a partir del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo proveer a la Superintendencia del Sistema Financiero el suministro de equipos informáticos (Escáneres, Equipos de comunicación de Datos) y Licencias de software, según las especificaciones establecidas en la presente oferta de compra.

#### 2. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre el administrador del contrato cuando se cierre la negociación.



## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### DETALLE DEL EQUIPO Y LICENCIAS A ADQUIRIR:

Ítem	Cantidad	Descripción
4	60	Adquisición de suscripciones de Licencias Adobe Acrobat Standard

### 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

#### Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en el presente anexo 1 debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los **requerimientos obligatorios** a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

*Para el Suministro de Equipos Informáticos:*

- a) En caso de fallas, brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo informático.
- b) Sustituir el hardware que falle más de una vez, por uno de iguales o superiores características (presentar carta de compromiso).
- c) Deberán contar con un Centro de Servicios técnicos en El Salvador, con técnicos locales especialistas en los productos ofertados (equipos informáticos), enviar documentación para sustentar este requisito e indicar procedimiento y contactos para reportar o escalar fallas.
- d) Presentar cartas del fabricante: como distribuidor autorizado de sus productos en El Salvador, Equipo Informático ensamblado en fábrica, garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años y que no se encuentran en fin de vida durante los próximos 3 años.
- e) **COMO REQUISITO INDISPENSABLE:** Los ofertantes deberán presentar brochure, catálogos o fotografías (donde especifiquen las características técnicas del equipo ofertado) para cada uno de los ítems que ofertan de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Esta información servirá para la evaluación de cada ítem, este elemento es determinante para evaluar; la no presentación de ello, traerá como consecuencia la no evaluación del(os) ítem(s). Los catálogos/brochures deberán ser de preferencia en idioma español pero también serán aceptados en idioma inglés.
- f) **Acuerdo de confidencialidad:** Se requiere que la empresa suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el (Anexo 3).

*Para Suministro de Licencias de Software:*

## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

- a) En caso de falla durante la descarga o instalación de software, se debe brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones de la SSF.
- b) El proveedor que oferte licencias de software, deberá contar con un centro de atención de requerimientos técnicos para brindar soporte en las soluciones ofertadas. anexando la documentación necesaria para sustentar este requisito, indicando el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto. Para el caso de las licencias del ítem 4 es necesario que el centro de atención este ubicado en El Salvador y que los técnicos laboren para la empresa en El Salvador.
- c) El tiempo de respuesta para atención de fallas reportadas a través del centro de servicio técnicos no deberá exceder de 2 horas.
- d) El proveedor de licencia de software debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, del software ofertado.

### **Importante:**

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.

Los ofertantes podrán ofertar todos los ítems descritos o únicamente los que sea su interés proveer, pero en todo caso, ítems completos.

**Los equipos informáticos y las licencias a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:**

Item 04. Suscripciones Adobe Acrobat Standard					
Item 04. Suscripción Adobe Acrobat Standard DC			Cantidad: 60		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
1	Licencias a adquirir	• Nombre: Adobe Acrobat Standard DC			
		• Cantidad: 60			
		• Período: 12 meses			
		• Tipo de licencia: Vip Government (Suscripción)			
		• Idioma: Español			
2	Registro de licencias	• Bajo el correo electrónico licencias@ssf.gob.sv			
3	Servicios incluidos	• Compatibilidad con el sistema operativo Windows 8, 8.1 y 10			
		• Apoyo en asesoría e instalación de licencia			
4	Distribuidor autorizado	• Presentar carta de distribuidor autorizada por el fabricante Adobe Systems Incorporated			





## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

### 5. METODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Para todos los ítems, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo 1, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de todo lo mencionado en este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterio	Si Cumple	No Cumple
1	Numeral 4 Cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos		

### 6. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS INFORMATICOS RECIBIDOS:

Cada uno de los equipos informáticos ofertados deberá ser revisado físicamente y sus respectivas especificaciones técnicas con respecto a especificaciones técnicas de la presente oferta de compra, por personal técnico de la empresa ofertante y el administrador de contrato.

### 7. ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- f) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

## ANEXO No. 2 MODELO DE REFERENCIAS

Ref. " SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"

(LOGO DE LA EMPRESA)

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
Presente

Por este medio, certificamos que la empresa (Nombre completo de la empresa), ha proporcionado (proporciona) Equipos Informáticos/Licencias de software al objeto de la licitación arriba mencionada, a nuestra empresa/institución en el período comprendido de \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

A continuación, se detalla la evaluación de la empresa antes mencionada:

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>MUY BUENO</b>	<b>BUENO</b>
<b>RUBRO</b>			
<b>SERVICIO</b>			
<b>ENTREGA</b>			
<b>CALIDAD</b>			

Y para ser presentada a la Superintendencia del Sistema Financiero, se extiende la presente constancia a los \_\_\_\_\_ días de (Mes) del año 202\_

Atentamente,

Nombre, firma y sello de la empresa que certifica



# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

## ANEXO 3 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

### Cláusulas:

- Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.  
El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero.  
Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.
- Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.
- Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre Representante legal de la empresa)



# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

## ANEXO No. 4 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada “\_\_\_\_\_”**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que me encuentro (si es persona natural) o (Que mi representada se encuentra) en capacidad para ofertar y contratar, por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) que no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera, de estar legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, y no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) que no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural) en nombre de mi representada no se emplea (si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_b)\_\_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)  
Firma y sello del Notario.



## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

### ANEXO No. 5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada “\_\_\_\_\_”, promovida por el \_\_\_\_\_**, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

## ANEXO No. 6 MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en adelante llamada "La Fidora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fidora y principal pagadora de \_\_\_\_\_ (nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en favor de la Superintendencia del Sistema Financiero, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria \*\*\*\*\*; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Que según contrato celebrado entre la Superintendencia del Sistema Financiero, quien en lo sucesivo se llamará "La SSF" y \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quién en lo sucesivo se llamará "El Proveedor", éste suministró a la SSF \_\_\_\_\_ (Detallar el servicio o bien que proporcionará a la SSF \_\_\_\_\_). La fidora se constituye garante a favor de la SSF, hasta por la suma de \_\_\_\_\_ dólares para garantizar que la SSF reciba a su entera satisfacción y libre de cualquier falla, deficiencias y/o mal funcionamiento de (detallar el bien o servicio que proporcionara a la SSF). La presente garantía se constituye por el plazo de (tiempo de garantía ofrecido más dos meses adicionales), contados a partir del \_\_\_\_\_. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fidora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fidora será exclusivamente por el valor de los daños que a la fecha del reclamo existan. Para los efectos legales de esta garantía, la fidora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, la SSF será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Institución  
Fidora (debidamente acreditado.)





## Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

### ANEXO 8.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Ofertante o Apoderado  
Sello

**\*\* NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

#### CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los participantes de este proceso de compra, deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

**Microempresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

**Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.

# Anexo de Contrato No. 27091, Oferta de Compra No. 117, 30/06/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO No. 7

Contrato	27091	Número Oferta:	117/2020				
Oferta:	SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
4	Adquisición de suscripciones de Licencias Adobe Acrobat Standard	UNIDAD	60	\$ 158.00	\$ 9,480.00	\$ 178.54	\$10,712.40
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 9,480.00</b>		<b>\$10,712.40</b>



Carlos Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado



José Salvador Portillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Correo  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



1